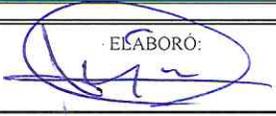


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b> <input type="checkbox"/>		
Refrendo de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula	DDE-T-07		
Consiste en orientar a los particulares sobre los trámites para revalidar cada año la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto que operen dentro de la demarcación territorial del Municipio.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 208 párrafo 2º del Bando Municipal vigente Artículo 96 quater fracciones II bis, V y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 31 fracción XXIV quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 21 fracción IV, art 67 de La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículo 159 último párrafo del código financiero del Estado de México y Municipios				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Refrendo de la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año		
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">SI</td> <td style="padding: 2px 5px;">NO (X)</td> </tr> </table>	SI	NO (X)	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A
SI	NO (X)				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando se encuentre vencida su licencia de funcionamiento por realizar cualquier actividad comercial dentro de un establecimiento comercial, por la prestación de bienes o servicios, se deberá revalidar durante los tres primeros meses del año.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Sí, para inspeccionar las actividades económicas que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.				
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: (nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro comercial y ubicación).	SI	1	Artículo 208 párrafo 2º del Bando Municipal vigente Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
2. Que las condiciones originales para el funcionamiento de las unidades económicas no hayan variado.	N/A	1			
3. Copia del INE (vigente).	N/A	1			
4. En su caso contar con Dictamen de Giro	N/A	1			
5. Copia del pago de derechos ante la caja de la tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	N/A	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: (nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro comercial y ubicación).	SI	1	Artículo 208 párrafo 2º del Bando Municipal vigente Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
2. Que las condiciones originales para el funcionamiento de las unidades económicas no hayan variado.	N/A	1			
3. Copia del INE (vigente).	N/A	1			
4. En su caso contar con Dictamen de Giro	N/A	1			
5. Copia del pago de derechos ante la caja de la tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	N/A	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
	N/A	N/A	N/A		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Llenar solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico y giro que se desea dar de alta. 2.- Entregar su solicitud junto con toda la documentación solicitada en oficialía de partes que se ubica en el interior del palacio municipal. 3.- realizar el pago de los derechos en caja de tesorería municipal 4.- Pasar a recoger y firmar de recibido su refrendo de licencia de funcionamiento.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE</b>	3 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico.				

RESPUESTA								
COSTO:	<b>S (NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE SEGÚN LA TARIFA Y EL TIPO DE ESTABLECIMIENTO)</b>		Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo de cabildo 268/SO/097/2024.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En área de caja de tesorería, ubicada en el interior del palacio Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con todos los requisitos para su trámite según sea el caso.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diego Esquivel Contreras					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida Angangueo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San José del Rincón			
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 5:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 42 101		132	N/A	desarrollo.economico@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar el refrendo de la licencia de Funcionamiento cualquier mes del año?						
RESPUESTA:	No, deberá realizarse durante los tres primeros meses del año, o en caso contrario su licencia de funcionamiento quedara cancelada.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no cuento con el Dictamen de Giro debo de solicitarlo?						
RESPUESTA:	Si, una vez realizada la solicitud y cumpliendo con los requisitos necesarios, se realizara el procedimiento correspondiente para que el solicitante pueda obtener su dictamen de giro y pueda realizar el refrendo de su unidad económica.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo presentar mi licencia de funcionamiento del año inmediato anterior para poder refrendar?						
RESPUESTA:	Si, para corroborar que en efecto este al corriente del pago de los derechos de la unidad económica.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:  L.C ALEJANDRO CRUZ CRUZ	VISTO BUENO:  LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20.02.2024.
--	---	--